



Autoriza pago de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda Decreto Supremo N° 174, 2005 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Capítulo Segundo, del beneficiario don Rodrigo Alejandro Castillo Gutiérrez a doña Violeta del Carmen Heinsohn Bórquez.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001420 /

VALDIVIA,

26 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Decreto Supremo N° 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda en particular lo dispuesto en los artículos 57 letra b y 63 bis, inciso tercero Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, que establece que los Servicios de Vivienda y Urbanización actuando como EGIS, desarrollarán las funciones de asesoría Técnica y Legal, directamente;
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El Ord. N° 649 de fecha 20 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que describe Orientaciones a Considerar en la Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- e) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.-

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 6478, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de Octubre de 2010, que modifica la resolución exenta N° 3893 de V. y U. de 2010 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso para operaciones de adquisición de viviendas construidas del fondo solidario de vivienda, capítulo segundo donde figura seleccionado con el N° 1996, don Rodrigo Alejandro Castillo Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 15.548.848-4;
- b) El certificado de subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda Capítulo II, Modalidad Adquisición de Vivienda, Serie SAVCII240201001402299, emitido con fecha 08 de Noviembre de 2010, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que certifica que don Rodrigo Alejandro Castillo Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 15.548.848-4, ha sido beneficiado en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N° 3893, (V. y U.), del 30 de Junio de 2010, con un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo II;
- c) La Resolución N° 742 de fecha 27 de Abril de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, que aprueba antecedentes de operación del programa fondo solidario de vivienda modalidad adquisición de vivienda construida conforme al decreto supremo 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, Capítulo II, a nombre de don Rodrigo Alejandro Castillo Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 15.548.848-4, comuna de Valdivia;
- d) El contrato de compraventa, Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad adquisición de vivienda construida, regulado por D.S N° 174 (V. y U.) de 2005, de fecha 07 de Mayo de 2012, celebrado entre doña Violeta del Carmen Heinsohn Bórquez, como parte vendedora y don Rodrigo Alejandro Castillo Gutiérrez, como parte compradora; otorgado y autorizado ante la Notario Público de Valdivia doña María Inés Morales Guarda, agregado bajo el repertorio N° 1687-2012 y la escritura rectificatoria de fecha 07 de Junio de 2012, suscrita ante la Notario Público de Valdivia doña María Inés Morales Guarda, agregada bajo el repertorio N° 2347-2012, y en el cual consta, en su cláusula tercera, que parte del precio de venta del inmueble adquirido por don Rodrigo Alejandro Castillo Gutiérrez, se pagará con subsidio habitacional.- La propiedad se inscribió a nombre del beneficiario don Rodrigo Alejandro Castillo Gutiérrez a fojas 1589, bajo el N° 1798, del Registro de

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 2012, inscribiéndose asimismo la prohibición de enajenar y de celebrar actos y contratos a favor de SERVIU Región de Los Ríos, a fojas 1363, bajo el N° 1336, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, a favor del SERVIU Región de Los Ríos, con fecha 25 de Mayo del año 2012;

- e) El certificado de acta de recepción municipal definitiva, N° 097/99 de fecha 04 de Noviembre de 1999, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que otorga la recepción definitiva a los 72 deptos. Económicos sociales, ubicados en el Sector San Pedro, Prolongación de Avda. Gral. René Schneider.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

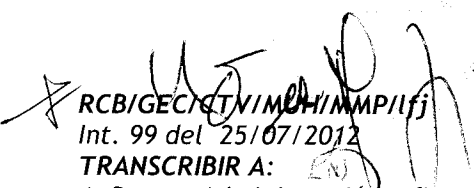
RESOLUCIÓN

- 1.- **APRUEBESE** el pago de **376,71 Unidades de Fomento** (trescientas setenta y seis coma setenta y una unidades de fomento), a favor de **doña Violeta del Carmen Heinsohn Bórquez**, cédula nacional de identidad N° **5.332.139-9**, correspondiente al pago de parte del precio de la vivienda adquirida por don Rodrigo Alejandro Castillo Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 15.548.848-4, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera, letra a) y c) de la escritura de compraventa, señalado en el considerando d) de la presente resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **276,71 Unidades de Fomento**, por concepto de subsidio habitacional y **100 Unidades de Fomento** por concepto de subsidio a la localización, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, correspondientes al año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


RAÚL CÁRCAMO BARRIENTOS
DIRECTOR (S) REGIONAL.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

“LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES “


RCB/GEC/CTV/MCH/MMP/lfj
Int. 99 del 25/07/2012

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y finanzas, SERVIU, Región de Los Ríos
2. Depto. Operaciones Habitacionales (1)-Subsidios (1), SERVIU, Región de Los Ríos
3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU, Región de Los Ríos
4. Depto. Técnico, SERVIU, Región de Los Ríos
5. Área de Asistencia Técnica, SERVIU, Región de Los Ríos
6. Depto. de Programación y Control, SERVIU, Región de Los Ríos
7. Oficina Partes, SERVIU, Región de Los Ríos ✓

Ley de Transparencia art.7/g